

# LA HISTORIA DE LA COLONIA LEPIDA-CELSA SEGÚN SUS DOCUMENTOS NUMISMÁTICOS: SU CECA IMPERIAL

POR

M.<sup>a</sup> PAZ GARCÍA-BELLIDO  
CSIC, Madrid

**PALABRAS CLAVE:** Fecha y carácter de la *deductio*, César, Pompeyo, Lépido, Augusto, Agripa, valle del Ebro, moneda militar, metrología uncial.

**KEY WORDS:** Date and nature of the *deductio*, Caesar, Pompeius, Lepidus, Augustus, Agrippa, Ebro valley, military coinage, metrology.

## RESUMEN

Las emisiones de Colonia Lepida permiten proponer el año 48-87 a.C. como la fecha de fundación de la colonia e interpretar la abolición del nombre de la ciudad ibérica Celsa como un castigo por su adhesión al bando pompeyano. En el 36 la ciudad recupera su nombre Celsa. En el 19 a.C. Agripa debe establecer en la colonia una ceca imperial que habíamos adscrito a Caesar Augusta, ciudad que todavía no estaba fundada, y provocar con ello una gran eclosión urbanística y política de Colonia Celsa. A juzgar por la circulación monetaria y la metrología uncial que se mantendrá hasta tiempos de Augusto, la ciudad parece, ya desde sus emisiones bilingües pompeyanas, haber abastecido de numerario de bronce a las tropas.

## SUMMARY

The issues of Colonia Lepida allow us to propose the years 48-87 B.C. as its foundation date. The city, previously known by the Iberian name of Celsa, was changed to Lepida probably as a punishment for its support to the Pompeyan party. On 36 B.C. the colony regains its name Celsa. In 19 B.C. Agrippa establishes here as imperial mint for *aurei* and *denarii* that had previously been adscribed to Caesar Augusta, even though this city was then not yet founded. Judging by the circulation coinage and by the heavy metrology which lasts until Augustan times, Lepida seems to have coined bronze for military needs since Pompeyan issues.

Es indudable que la existencia de Colonia Celsa se vió ensombrecida, justo cuando empezaba a despuntar, por la fundación de la colonia Caesar Augusta. Ello ha conllevado el que en los casos de documentación histórica más relevante, pero difícilmente adjudicable a una u otra ciudad, ésta haya sido sin preámbulos referida a la honorable ciudad augústea. Uno de estos episodios historiográficos podría encontrarse en la adscripción a Caesar Augusta de la ceca imperial que en el año 19-18 a.C. Agripa pone en funcionamiento en la Citerior, junto a otra en la

Ulterior, ésta sí, en Colonia Patricia<sup>1</sup>. Uno de los argumentos válidos que en 1912 se enarbolaron para tal adjudicación era la semejanza de factura y estilo de los retratos de Augusto de la ceca imperial —*aurei* y *denarii*— y de los bronceos provinciales de Caesar Augusta, semejanza que como veremos es una realidad. Pero, esta misma semejanza existe con las monedas más tempranas de Colonia Celsa que ahora comentaremos. La confirmación arqueológica de que Caesar Augusta no se funda sino a partir del 15 a.C. viene a fundamentar esta nueva adscripción de la ceca imperial a Colonia Celsa que aquí propongo, ocasión que me ha llevado de la mano para introducirme en el difícil tema de las fechas y emisiones monetaria de Colonia Lepida, su antecesora<sup>2</sup>. Trataré de hacer pues en las líneas que siguen un planteamiento global del papel «militar» que jugó la ceca de Celsa, desde tiempos pompeyanos a los augústeos; pero antes permítanseme ciertos comentarios generales que afectan de manera directa nuestro tema.

Nuestras más finas matizaciones hoy respecto a las implicaciones políticas que conllevaba la creación de colonias por *deductio* en las provincias, permiten también justificar más razonablemente ciertos hechos históricos relevantes, como es el caso de que muchas fundaciones coloniales en ciudades de vieja raigambre fueran en realidad represalias por haber apoyado al bando perdedor, circunstancia que se dio especialmente tras las guerras civiles entre Pompe-

<sup>1</sup> Este tema está tratado por extenso, así como todos los datos referidos a Germania, en mi libro en prensa *Las tropas hispanas en el limes germanico-raético según los documentos numismáticos. El abastecimiento de moneda al ejército*. Anejos de Gladius VI, Madrid 2003, e.p. Sin embargo no he querido utilizar aquí los resultados de los proyectos «La circulación monetaria en los campamentos alto-imperiales de la Meseta norte y su incidencia en la circulación civil colindante» de la DGICYT PB98-0656-C02-01 y BHA2002-00047, todavía inéditos. En ellos participan arqueólogos y numismatas de los campamentos de Lugo, Rosinos de Vidriales, Astorga, León, Herrera de Pisuerga, Andagoste y de la Universidad de Salamanca y el CSIC.

<sup>2</sup> Respecto a la nueva cronología de fundación de Caesar Augusta cf. en este mismo volumen el artículo de M. Gómez.

yo y César<sup>3</sup>. Es cierto que otras fundaciones coloniales conllevaron todo tipo de *laudationes* como en los casos en que reciben el nombre de Augusto: Augusta Emerita y Caesar Augusta. Pero tanto Celsa, como Corduba como Urso fueron ciudades convertidas por castigo en colonias, con una *deductio* que en el caso de las dos primeras conllevaba el borrarles su nombre ancestral, un tipo de *damnatio memoriae* cuya eficacia los romanos conocían bien y aplicaban frecuentemente<sup>4</sup>. No podemos pensar en un azar o en un capricho de un general cuando se trata del cambio de nombre a una ciudad, pues ello tenía enorme trascendencia en el pueblo al que la ciudad pertenecía, en los vecinos y en la propia Roma. Este fue el caso posiblemente del nacimiento de la Colonia Lepida, la primera y única colonia en el valle del Ebro durante treinta años. La creación de Caesar-Augusta con el consecuente auge por tratarse de una ciudad íntimamente unida al propio Augusto, conllevó el decaimiento de aquella, que acabó siendo abandonada totalmente en tiempos de Claudio, decaimiento que los fundadores de Caesar-Augusta hubieron de prever con seguridad.

A estas fases históricas de la ciudad de Celsa vamos a dedicar las siguientes líneas usando la moneda, como tantas otras veces, de fósil conductor. Las distintas etapas las seguiremos a través de sus leyendas monetales: *kelse*/CELSA, COLONIA VICTRIX IVLIA LEPIDA, COLONIA VICTRIX IVLIA CELSA.

## UNA BREVE HISTORIA

*kelse*, como se escribe en las monedas ibéricas, había sido una ciudad sedetana o, como se quiere hoy con poco apoyo numismático, ilergeta. Debíó de ser de relativa importancia a juzgar por las emisiones monetales desde el s. II a.C. en las que se inclu-

<sup>3</sup> Sabemos que para muchas ciudades fue un peso del que quisieron liberarse. Aulo Gelio (Noct. Att. 16,13,4) refiere que los praenestinos piden a Tiberio que les conceda convertirse de nuevo en municipio y abandonar su estatus de colonia. En Hispania, Osca es convertida en municipio con Augusto, pero sus monedas mayores constatan en grandes letras V(rbs) V(ictrix) Osca; sólo unos raros cuadrantes mencionan la M de *municipium*. Igual comentario merece la colonia de V(rbs) I(ulia) N(ova) K(arthago).

<sup>4</sup> No mencionaré las *damnationes* a personajes, pero sí, por más cercanas a nuestro caso, el de las legiones. A la legión I? acantonada en el N. peninsular, cuenta Dion Casio (54,11,5) que Agripa le quitó el nombre de *Augusta*, como castigo en el año 19 a.C. y Frontinus (Strat. 4,1,43) al referirse a la legión de Scribonio Curio habla de *nomen abolere*. Es decir, el nombre, lo que constituiría la memoria, era para los romanos un valor trascendente en la historia de las personas, de los colectivos institucionales, de las ciudades y de los pueblos.

ye una sola emisión de plata (DCyP 1), lo que hubo de indicar sin duda, ya entonces, su carácter de cabeza de territorio<sup>5</sup>. Su emplazamiento, tamaño y transformación los conocemos hoy gracias a los trabajos de M. Beltrán a quien sigo aquí muy de cerca<sup>6</sup>. La ciudad en tiempos augústeos, posiblemente ya desde la creación de la colonia por Lépido, ocupaba c. de 40 ha, es decir casi lo de un campamento bilingionario para c. 12.000 hombres. Una inscripción protagonizada por Lépido como procónsul menciona su territorio como limítrofe con el de los ispalenses y el de los saluitanos, proporcionando por tanto el dato de una longitud de unos 24 Km a lo largo del Ebro para tiempos de la colonia<sup>7</sup>. La ciudad estaba situada en un punto crucial del Ebro, nunca mejor dicho, pues un puente de piedra cruzaba el río en tiempos de Estrabón (3,4,10). Además, y sobre todo, el Ebro era navegable desde Vareia (Logroño), constituyendo una vía capital en el transporte hacia el Mediterráneo en cuya boca estaba la ciudad de Ilercavonia-Dertosa, municipio ya con Augusto. El protagonismo del Ebro como vía de suministro de las regiones colindantes, sobre todo el territorio de la margen izquierda, ha quedado patente en toda la narración de César sobre la batalla de Ilerda, quien justifica la derrota de los pompeyanos por haberles, él, cortado esta vía de acceso.

En las guerras sertorianas Pompeyo fue gobernador de la Citerior y es en estas fechas cuando se cree que cimienta sus raíces en la provincia a través de lazos clientelares, creación de ciudades y amistades con las elites indígenas con quienes ya su padre había creado relaciones importantes como muestra el bronce de Ascoli<sup>8</sup>. Celsa debió de ser plaza capital en la política militar de Pompeyo Magno, quien deja una abundante clientela en toda la región, circunstancia que es mencionada con profusión en las fuentes literarias y que ha dejado rastros importantes también en las numismáticas, como veremos. Pompeyo no parece haber vuelto a la zona en el quinquenio del 55 al 50 a.C. cuando recibió como provincias consulares Africa e Hispaniae (App. B.C. 2,18; Plut. Pomp. 52,4), ni después cuando se inicia la guerra civil en el 49, fecha que aquí nos interesa especialmente; entonces y después son sus legados y sus hijos quienes comandan el gran ejército pompeyano en Hispania. Brunt supone que a principios del 49 a.C. los legados de Pompeyo cuentan en Hispania con cuatro legiones en la Citerior y dos —una de ellas la vernácula— en la

<sup>5</sup> Burillo 1998, 244.

<sup>6</sup> Beltrán 1980, 1984, 1985.

<sup>7</sup> Cf. Beltrán 1984, 37ss.

<sup>8</sup> Cf. Amela 2002, 93-104.

Ulterior<sup>9</sup>. Es precisamente en el 49 cuando el grueso de las legiones pompeyanas está concentrado en la región entre el Ebro e Ilerda bajo el mando de los dos lugartenientes de Pompeyo —Afranius y Petreius—, contando con la amistad de esos pueblos y ciudades que habían apoyado a Pompeyo en las guerras sertorianas. Además, Varrón, el tercer lugarteniente de Pompeyo, está en la Ulterior (B.C. 1,38,2; 2,17,1) donde posiblemente acuñó denarios a su nombre ese mismo año (RRC 446/1 y 447/1a,1b) y, a este periodo habremos de asociar algunas de las emisiones de la Beturia, como posiblemente la bilingüe de Tamusia. Al periodo de las guerras civiles pertenece, según M. Beltrán, un nivel de cenizas que sella la fase I de la ciudad sedetana y que, por los materiales, ha de corresponder al tercer cuarto del s. I a.C., sin que se pueda precisar exactamente a qué hecho histórico pertenece la destrucción<sup>10</sup>. Recordemos que en la relación de amistades que César hace en su relato (B.C. 60) para el año 49, se menciona a los oscenses, tarraconenses, iacetanos, ausetanos e ilergetes, faltando los sedetanos y los ilergetes, centro crucial del problema.

Es ahora en el 49 a.C. una circunstancia muy probable, por lo que veremos, para que se emitan las acuñaciones bilingües de Celsa que, sin embargo, todos hemos adscrito a Sexto Pompeyo en el 45, siguiendo la propuesta de L. Villaronga. Sólo E. Collantes en 1989 ofrecía esta nueva cronología que aquí defiendo. La emisión de estas monedas, como argumentaremos más abajo, entraría dentro de la política de avituallamiento generalizado que organiza Afranio en espera de la batalla definitiva contra César, y que le permitirá resistir y casi vencer al ejército oponente<sup>11</sup>. Es Celsa la ciudad principal de todas las del medio valle del Ebro y en la que con posterioridad constatamos elites pompeyanas, siendo posiblemente ella, sobre el Ebro, uno de los puntos cruciales en el abastecimiento de la tropa pompeyana, incluida, como veremos, la moneda. Del apoyo de esta zona en este momento a Pompeyo Magno y a sus lugartenientes debió surgir el hecho de que su hijo, Sexto, una vez derrotado con su hermano en Munda, huyera al norte del Ebro y se enfrentara en Iacetania a las tropas de César (Str. 3,4,10): «Los Iakketanoí están en la región donde ha poco lucharon Sertorios y Pompéios, contra los lugartenientes de Kaísar y es en ella donde más tarde tuvo lugar la lucha de Sextos, hijo del gran Pompéios, contra los lugartenientes de Kaísar»<sup>12</sup>, y en Lacetania (Dio

Cass. 45,10): «Sexto huyó, se dirigió primero a Lacetania y allí se escondió, pero escapó gracias a la adhesión de los naturales quienes guardaban buena memoria de su padre». La interpretación generalizada a partir de Schulten de que Estrabón equivoca Iacetania por Lacetania no parece correcta como ya apuntó Roddaz, quien prefiere cambiar la Lacetania de Dió Casio por la Iacetania de Estrabón; sin embargo no es imposible que la contienda se generalizara y afectara las dos regiones<sup>13</sup>.

Es indudable que la creación posterior por César de municipios o colonias latinas en Hispania debió tener como objetivo el paliar con beneficios la importancia del partido pompeyano entre la población civil, pero sin duda también la de castigar aquellas ciudades que hubieran sido bastiones del bando pompeyano y, entre ellas, deben contarse Urso y creo que Colonia Patricia y Celsa. La *deductio* en Celsa de una colonia por Lépido es un indicativo más de la importancia que Celsa había tenido en tiempos de Pompeyo, pues la acción hubo de tener un fuerte cariz de represalia para la población precedente, borrando totalmente el nombre antiguo de la ciudad, Celsa, e inaugurándola como si fuera una ciudad sin historia, al igual que ocurrió con Córdoba, capital de los pompeyanos, amén de entregar importantes partes del territorio de Celsa a los colonos cesarianos, posiblemente venidos en su mayoría de la Gallia como veremos, e indudablemente también a veteranos de su propio ejército<sup>14</sup>. Una política parecida, pero menos severa, la tenemos bien atestiguada en la creación por César, llevada a término por Antonio, de la *Colonia Genitiva Iulia Urbanorum Urso*, donde se confiscaron las tierras de los partidarios de Pompeyo como pena por la resistencia ofrecida por sus habitantes a las armas de César, y se fundó la colonia con el cognomen *urbanorum* por ser sus colonos posiblemente parte de los 80.000 ciudadanos de Roma a quienes César distribuyó en tierras ultramarinas<sup>15</sup>. Sin embargo esta ciudad mantuvo su viejo nombre de Urso.

De la misma manera que hemos de suponer estos asentamientos de *Urbanorum* en Urso, es muy posible que podamos hablar de *Gallorum* en Celsa. Ya García y Bellido planteó los hechos de que la fundación de la Colonia Lepida, la primera del valle del

<sup>13</sup> Roddaz 1996, 21. Sin embargo, ambas versiones pueden ser correctas pues el tesoro de denarios romanos hallado en Ampurias cierra precisamente con moneda de César y podría atestiguar las palabras de Dio Cassio (Campo 1998, 327-333)

<sup>14</sup> Colonia Patricia no es nunca mencionada junto al viejo topónimo Corduba, cuartel general de los hijos de Pompeyo que es arrasado por César; cf. mi libro e.p. cit. nota 1.

<sup>15</sup> Plinio 3,12; Suet. Caesar 42; García y Bellido 1959, 466.

<sup>9</sup> Brunt 1971, 472 s.

<sup>10</sup> Beltrán 1980, 411.

<sup>11</sup> Caes. B.C. 38-83

<sup>12</sup> Trad. Estrabón: García y Bellido 1993.

Fig. 1. As ibérico de *kelse* (DCyP 7<sup>a</sup> em.).Fig. 2. As de *kelse/CELSA* (DCyP 8<sup>a</sup> em.).

Ebro, fue un tanto prematura y extraña, y el que su creación se hubiera llevado a cabo para asentar a inmigrantes galos venidos en tiempos de César en número de 6.000, de los que nos habla el propio autor (B.C. 1,51). Entraron por los Pirineos y bajaron precisamente por el Segre donde intervinieron en la batalla de Ilerda (ibm. 1,48). La importante ayuda que ellos supusieron en la contienda hace suponer que César les prometió un asentamiento en condiciones dignas de su categoría, «hijos de senadores y equestres» como dice la fuente. No sabemos cuándo se lleva a cabo la *deductio*, si en la primera estancia de Lépido del 48 al 46 o en la segunda del 44 al 42<sup>16</sup>. Los nombres *Victrix Iulia Lepida* dados a la nueva colonia aluden la batalla de Ilerda y a César y deben haber sido retrospectivos<sup>17</sup>. Sin embargo, aunque la fecha de fundación que hoy goza de mayor consenso es la correspondiente a la segunda estancia de Lépido, creo que la que mejor concuerda con los acontecimientos que conocemos es la primera, en el 48-47 a.C., todavía vivo César y meses después de la batalla de Ilerda, con el fin de alojar a esos 6.000 galos y a veteranos de César tras la batalla. Veámoslo.

Que los nuevos colonos de Lepida procedieran en su mayoría del sur de la Gallia podría justificarse por el tipo de magistratura que vemos en las monedas de Lepida, PR(AETORES)? II VIRI. La lectura hasta ahora habitual de esta magistratura ha sido la de *pr(aefecti)* pero parece más adecuada la de *pr(aetores)* pues en las monedas no se mencionan los magistrados titulares, honoríficos, a quienes esos *pr(aefecti)* deberían reemplazar, imposible si, como M. Beltrán quiere, se tratara de Lépido y otros importantes generales del ámbito político cesariano. Es evidente que ellos habrían dejado sus nombres en

las monedas, al igual que leemos en las contemporáneas (RRC 476/1a) de las Gallias CAESAR DIC TER / C CLOVI PRAEF, o en las de Carthagonova los nombres de Augusto o Agripa y en las de Caesar Augusta el de Germánico (DCyP s.vv.). Además, en todos estos casos la magistratura se abrevia como PRAEF, no prestándose a duda la interpretación.

En el caso de Lepida la abreviatura es PRAE y, como ha constatado Galsterer, los *praetores Iiviri* son los magistrados supremos mencionados en algunas ciudades narbonenses como *Narbo* (CIL XII, 4338, 4428/29, 4431), *Carcaso* (ibm. 5371), *Aquae Sextiae* (ibm. 4409) y *Nemausus* (ibm. 3215)<sup>18</sup>. Estos «senadores», como los llama César sin que sepamos a qué exactamente se puede referir, habrían usado su terminología para denominar las magistraturas mayores de la ciudad que ahora gobernaban, habiendo desplazado a las elites establecidas anteriormente por Pompeyo si hemos de juzgar por la escasez de su clientela en la epigrafía de esta primera etapa colonial. Escasez que podemos calibrar por los nombres de magistrados en las monedas, donde en la etapa de Colonia Lepida, como vió M. Beltrán, sólo *Sex. Nig.* podría ser de la clientela de Pompeyo, habiendo ocultado su auténtico nombre de *Pompeius*, que sin embargo vemos constatado en la etapa siguiente, la de Colonia Celsa, por él mismo, *Sex. Pomp. Niger*, como también *L. Pompeius* y *Dom. Pompeius*<sup>19</sup>.

La adjudicación a Sexto Pompeyo de los ases bilingües que todos habíamos aceptado, y con ello a los años 45-44, nos había obligado a retrasar la fecha de la *deductio* de la colonia al 44-42, en la segunda estancia de Lépido y después del apoyo de la ciudad a Sexto Pompeyo; sin embargo hay importantes razones, además de las ya expuestas, que podrían justificar una fecha más temprana para la creación de la Colonia Lepida. Me refiero a la dificultad de enca-

<sup>16</sup> Cf. opiniones en Galsterer 1971, 25, quien se inclina por la primera fecha dado el alto número de colegios de *Iiviri* de la etapa Lépida en relación con toda la etapa Celsa, incluido Tiberio. Sin embargo, hoy la opinión mayoritaria es que la fundación ocurre en la segunda etapa, cf. RPC p. 110.

<sup>17</sup> M. Beltrán 1984, 17 ss., n. 103 bis, quien la considera fundada en la segunda estancia de Lépido, ya muerto César.

<sup>18</sup> Galsterer 25

<sup>19</sup> Según M. Beltrán (1984, 20) el edil Sextus Niger (DCyP 13<sup>a</sup> em.) debe ser de la misma familia que Sextus Pompeius Niger (DCyP 18<sup>a</sup> em.). También Amela 2002, 111-122.

jar cinco emisiones y una de ellas posiblemente más larga por su función censorial e inauguradora de la colonia —entre el 42 y el 36 a.C.— cuando las emisiones de la ciudad con Augusto y Tiberio (desde el 27 a.C. al 14 d.C.) son tan sólo ocho. Hemos de suponer además que, como es lo habitual, Colonia Lepida no acuñó todos los años y que la primera emisión (PR QVIN), tras la fundación, conlevó una magistratura más larga, desde luego de 18 meses para realizar el censo y quizás de hasta tres años para el establecimiento de la colonia<sup>20</sup>, y las siguientes fueron anuales (PR II VIR y AED). Es difícil adecuar todo ello si la fundación hubiese sido en el 42 a.C.

Tras la caída de Lépido en el 36 a.C. la ciudad, no sólo recupera su viejo nombre de *Celsa*, sino que cambia de nombre la magistratura suprema para convertirla en *Iiviri*; más aún, la clientela pompeyana reaparece con sus nomina originarios entre las elites de la ciudad, como acabamos de ver, suponiendo una rehabilitación total de la etapa pompeyana, sobre todo por la recuperación de su nombre centenario. La arqueología constata ahora el momento álgido urbanístico, periodo al que ha de asociarse la casa de los Delfines, de gran riqueza, y la presencia de sigillatas ya en los años 30 a.C., las fechas más tempranas de toda Hispania, importación que ha de implicar la presencia de un personaje o condiciones políticas excepcionales<sup>21</sup>.

Desde el 36 al 15 a.C. en que se funda Caesar Augusta, Colonia Celsa es el centro administrativo del medio valle del Ebro y en ella parece haber establecido Agripa la ceca imperial que acomete la fabricación de moneda de oro y plata, imprescindible en los licenciamientos de tropa, traslado de legiones a Germania y estructuración viaria de todo el cuadrante nordoriental y la erección de Colonia Caesar Augusta<sup>22</sup>. De esta labor de Celsa, de ceca central del Valle del Ebro en los tempranos tiempos de Augusto, debe dar testimonio el hecho de que sea sobre moneda de Celsa donde encontramos las contramarcas legionarias que hemos podido aislar para estas fechas, las de L de *L(egio)*, de L. VI, cabeza de águila y otras muchas que no sabemos interpretar por tratarse de monogramas, tema que comentaremos abajo. Pero antes de entrar en la cuestión de la ceca imperial en tiempos de Agripa, y como preámbulo

imprescindible, permítaseme discutir el proceso histórico que pudo llevar a Celsa a hacerse cargo de parte del abastecimiento militar de esa región desde tiempos pompeyanos y, sobre todo, del abastecimiento de oro y plata imperial.

#### LAS FUNCIONES MILITARES DE LA CECA DE CELSA

Poco podemos decir de los objetivos económicos de las emisiones ibéricas de la ciudad de *kelse*, pero el hecho de que, al menos en una ocasión, acuñara plata indica una ciudad cabeza de territorio, sin que existan argumentos para suponer que sus objetivos fueron diferentes del de tantas otras cecas de denario del cuadrante NE. peninsular<sup>23</sup>; sin embargo, sí podemos asegurar, tras la propuesta de L. Villaronga, que la emisión bilingüe de *kelse*-Celse (fig. 2) es de tiempos de las guerras civiles y, por su metrología, moneda con función militar, como ya vió Mattingly para los ases pompeyanos de Jano (RPC 486-87 y 671)<sup>24</sup>, en parte emitidos en Córdoba(?) cuando la ciudad fue capital del bando pompeyano en el 46-45 y, en parte, más tarde en Sicilia<sup>25</sup>. Esta metrología «uncial» permitía el cambio de 10 ases por un denario, como se requería en el ejército, y no de 16 ases al denario, cambio que se había impuesto en Roma desde el 144 a.C. Esta emisión de Celsa abandonaba su peso anterior de c. 11'5 g, moneda sin duda pensada para usos civiles, y aumentaba a un peso teóricamente uncial.

La precisión de L. Villaronga de que esta emisión pertenezca al año en que Sexto Pompeyo lucha con César entre Iacetanos y Lacetanos, al decir de Estrabón y Dión Casio, no parece posible, a pesar de que todos la habíamos aceptado sí, como hemos argumentado, la Colonia Lepida está ya fundada desde el 48-47 a.C. Parece más verosímil el que la acuñación se haya hecho con anterioridad a Sexto Pompeyo, bajo el control de la zona por los lugartenientes de Cn. Magno, Afranio y Petreyo: A) el peso se ha utilizado durante la guerra civil en las ocasiones en que se han acuñado aleaciones de cobre, que no son muchas como veremos: César en la Gallia

<sup>20</sup> Nicolet 1982, 311

<sup>21</sup> Beltrán 1990, 74-75.

<sup>22</sup> Para obras terminadas en fechas más tardías que han de corresponder a una planificación de este momento en la que intervienen las legiones III, VI y X: el puente de Martorell (F.Fabre & M.Mayer & I.Rodá 1984, 36,1) y los miliarios de Castilistar (C. Castillo, 1981, 134-140).

<sup>23</sup> Sólo hay una emisión de plata y poco abundante (DCyP, s.v. 1<sup>a</sup>). Indudablemente como cabeza de territorio desempeñaría una función de libradora de impuestos a Roma que, en parte, pudieron hacerse en plata en bruto y menos probablemente en denario.

<sup>24</sup> H. Mattingly, BMCRE I, London 1923, p. XLVIII.

<sup>25</sup> Villaronga 1967; Amela 2002, 276. En ningún caso se ha propuesto Celsa como ceca para esta emisión, propuesta que sería corroborada, según los Unzueta y Ocharan por los análisis metalográficos.

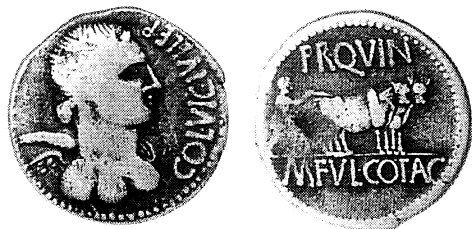


Fig. 3. As de Colonia Lepida (DCyP 9ª em.).



Fig. 4. As de Colonia Lepida (DCyP 11ª em.).

emite oricalco (RRC 476/1a) con un peso de hecho de c. 16 g (posiblemente 22 g. teóricos; cf. Collantes 1979), exactamente igual al de los ases pompeyanos de Jano/Proa (RRC 471/1, 478/1a, 479/1)<sup>26</sup> y al de estas monedas de *kelse*-CELSE. Que el valor del oricalco sea superior al del bronce no dificulta la relación, pues supondría que se trata de un dupondio y que cinco de estas piezas valían un denario, valor muy adecuado para el pago de la tropa. A este mismo peso corresponden también los bronceos militares acuñados años más tarde en similares circunstancias por Octavio y Agripa en Gallia —Narbo, Perusia, Viena, Lugdunum (Copia) y Nemausus—; más aún, en Hispania las monedas bilingües de TAMVSIENSIS/*tam*. (DCyP 3ª) son de este mismo peso (17'77 g) y han de corresponder a estas mismas circunstancias, posiblemente a la estancia en Lusitania de Varrón o Petreio antes de partir hacia Ilerda. B) El hecho de que sea moneda bilingüe aconseja adjudicarla a fechas anteriores a la emisión de los ases pompeyanos, éstos con epigrafía exclusivamente latina, pues la vuelta a la grafía ibérica en Celsa indicaría un retroceso en el proceso de latinización que no está justificado; sin embargo, en las mismas fechas que los ases bilingües de Celsa, posiblemente en el 49, la ceca de Osicerda del bando contrario y, posiblemente, *arse*/Sagunto están emitiendo moneda bilingüe en la ceterior (DCyP s.vv.) y, como hemos visto, Tamusia en la Ulterior<sup>27</sup>. C) Tampoco hay justificación para que Sexto Pompeyo acuñase primero en Corduba? ases con Jano bifronte y después en Celsa los mismos ases con tipología ibérica, cuando podía haber emitido con la misma tipología en Celsa, de la misma manera que no varió el tipo cuando desde Hispania parte a Sicilia, hasta el punto de que no es fácil separar hoy una emisión de la otra. D) Si las

<sup>26</sup> Para el peso uncial cf. Sutherland 1974, 101, n° 154-155.

<sup>27</sup> Habría que reconsiderar la cronología que hemos dado a las monedas de Turrirrecina por su metrología a pesar de su ausencia en todos los niveles anteriores, como *castra Caecilia* por ej. No es imposible que pertenezcan precisamente a este mismo momento, debido a iguales circunstancias que Tamusia.

acuñaciones de Celsa son del 49 no había antecedentes de acuñaciones pompeyanas peninsulares y Afranio siguió la tradición local, introduciendo complementariamente el latín, fenómeno generalizado en el ambiente oficial de la época, una réplica al iberismo de Sertorio. Así lo vemos en Osicerda, Tamusia o Sagunto (DCyP, s.vv.); por ello las emisiones bilingües de Celsa son una lógica continuidad de las anteriores, como lo son en las otras ciudades mencionadas, aunque con la introducción de una metrología militar de 10 ases al denario.

Al hilo de esta argumentación debemos reconsiderar la cronología que adjudicamos a la emisión de Celsa (fig. 1) inmediatamente anterior (DCyP 7ª) pues, aunque la metrología es la local, la tipología y factura se asemejan mucho más a la bilingüe que a la tradicional de la ceca ibérica, indicándonos posiblemente que esta emisión se efectuó también en tiempos de Afranio del 55 al 50 a.C., quien estaba de lugarteniente en la zona, manteniendo todavía todas las características indígenas de la ceca: escritura, tipología y metrología. Pudieron ser series coetáneas o sucesivas.

#### LA NUEVA COLONIA LEPIDA (48?-36 a.C.)

La emisión bilingüe de los legados de Pompeyo sería seguida de cerca, posiblemente ya c. 47, por las acuñaciones de la propia Colonia Lepida, las únicas de estas fechas de todo el cuadrante NE. de la Península si exceptuamos las últimas de *untikesken*<sup>28</sup>. Estas cinco emisiones, como hemos dicho, están firmadas 1ª) PR QVIN y 2ª-5ª) PR IIVIR, AED (figs. 3-4), de manera que hemos de contar unos siete años largos de acuñaciones hasta el 36 en que la ciudad inicia su período como Colonia Celsa. Una fecha como el 48-47 para iniciar sus emisiones monetales los quinquenales parece apropiada, pues se

<sup>28</sup> Sólo esta última emisión está representada en Andagoste (dos ej.), junto a la primera de Col. Lépidica, luego han de ser muy cercanas en el tiempo (DCyP.35ª). Las monedas de Osicerda fueron sólo cesarianas, cf. DCyP s.v.

sumarían a ella las cuatro emisiones de IVIRI, posiblemente anuales, mientras que los primeros contaban con un periodo de 18 meses de vigencia, e incluso con un tiempo mayor, de tres a cinco años, como es reconocido para los casos de deducciones coloniales<sup>29</sup>. Es ésta una razón más para no poder aceptar la fundación de Lepida en el 42 a.C. pues, como vió Galsterer, los años serían insuficientes para tantas emisiones, teniendo en cuenta que ninguna ciudad acuñaba anualmente.

¿Por qué acuña Lepida una abundante colección de emisiones, cinco en c. 10 años, cuando no lo están haciendo otras ciudades del valle del Ebro? No lo sabemos pero su calidad no es conmemorativa y su metrología sigue siendo «militar». Es posible que en el anómalo cap. 103 de las leyes de Urso podamos vislumbrar una explicación para estas emisiones. Veámoslo.

A pesar del origen urbano de la fundación de la colonia, la *lex Ursonensis*, tenida como prototipo de las leyes cesarianas, especifica en el anómalo capítulo 103 que los colonos han de estar siempre dispuestos para actuar con las armas si la colonia lo requiriera. El armar a los colonos, veteranos muchos de ellos, se explica bien en un ambiente de guerra civil donde la ciudad ha pasado de unas manos a otras y se teme una reacción de la población<sup>30</sup>. Similares circunstancias sociales y políticas debieron jugar un papel importante en la historia de Lepida para la que no se nos ha conservado el texto latino de la *deductio*, como en Urso, pero su creación igualmente cesariana e igualmente en ámbito hostil, entre los partidarios y clientelas de Pompeyo, hubieron de ser igualmente difíciles para los nuevos asentados y más para las antiguas elites de Lepida. No es de extrañar pues que en estas circunstancias de inestabilidad política en la ciudad y en el entorno, los nuevos ciudadanos desearan mantener una defensa armada y que ello conllevara la actividad de una ceca para el sostenimiento al menos de los gastos menores de la defensa, como podía ser el pago en ases, moneda de cambio, a la tropa. Estas medidas no suponían ninguna novedad puesto que las mismas habían sido, como hemos visto, ejecutadas muy pocos años antes, en el 49 a.C., por los legados pompeyanos en la misma ciudad, contando entonces indudablemente con el apoyo de sus magistrados. La mejor prueba del objetivo de estas nuevas emisiones

de colonia Lepida es la continuidad de la metrología «militar» pompeyana, mientras que en las mismas fechas Emporion, por ejemplo, está acuñando con un peso de c. 10 g.

Esta función explica bien la alta presencia de moneda de Celsa en el campo de batalla de Andagoste (Alava), representando allí el 50% de todo el numérico encontrado, siendo la más moderna precisamente la primera emisión de Colonia Lepida y faltando las otras cuatro emisiones siguientes, anteriores al 36 a.C.<sup>31</sup>. Ello me parece que permite fechar la batalla en los años cercanos al 45 a.C., mejor que retrasarla hasta los 30 como se ha supuesto, pues, dada la abundancia de moneda de Celsa-Lepida en el hallazgo, debería haber aparecido alguna de las emisiones de Lepida más tardías, acuñadas hasta el 36. El hecho de que el único denario hallado en Andagoste sea uno forrado de César del año 46-45 a.C. (RRC. 468/1) y de que falten totalmente los de Marco Antonio o los de Augusto en Oriente, muy frecuentes aquéllos en contextos tempranos de las guerras cántabras, hace pensar en una fecha muy anterior a estas campañas. Una cronología de c. 45 podría ser la correcta y entonces deberíamos proponer otra justificación histórica para esa batalla que, sin embargo, no se dejaría confirmar pues no ha sido posible saber si estamos ante tropas romanas con auxilia indígenas luchando contra romanos, en cuyo caso habríamos de pensar en la respuesta de los nuevos colonos de Lepida a la presencia de Sex. Pompeyo en la zona en el 45 a.C., o si la batalla tuvo lugar entre indígenas —cántabros, caristios o várdulos— y romanos, pues el armamento que se ha hallado es sólo ligero. Me parece pues mejor la adscripción a las guerras de Sexto Pompeyo en el 45 en la zona, lo que por los materiales sería aceptable, que a las preguerras cántabras que proponen los editores partiendo de la tardía fundación de Lepida en el 42 a.C. Esta temprana fecha de la batalla vendría a justificar el que las dos únicas monedas de *untikesken* (DCyP 35<sup>a</sup>), iguales entre sí, sean de la emisión anterior a la fundación del municipio c. 45 a.C.<sup>32</sup>

Como ya señalaba su editor es éste el yacimiento más temprano que haya proporcionado monedas

<sup>29</sup> Nicolet 1982, 311.

<sup>30</sup> Es éste el capítulo más extraño de la ley, sin paralelo, permitiendo a los decuriones (sin permiso inicial del gobernador) armar tropa para defenderse y marcando el carácter militar de las colonias incluso cuando no son de veteranos: Hardy, 1911-12, 2ª ed. 1977, 14-15.

<sup>31</sup> J.A. Ocharán 1998, 340. Debo a la generosidad de M. Unzueta y J.A. Ocharán, los datos que aquí utilizo, en su mayor parte ya publicados. El yacimiento es uno de los comprendidos en los proyectos PB98-0656-C02-01 y BHA2002-00047. A pesar del ofrecimiento de los AA. no he querido hacer más uso de la información numismática que promete ser muy valiosa.

<sup>32</sup> Me comunican M. Unzueta y J.A. Ocharán que hay fibulas de Alesia entre los restos de la batalla, lo que podría confirmar la presencia de soldados venidos de Gallia, o de galos llegados de Lépidia y que los ases de Jano bifronte son pompeyanos.



Fig. 5. As de Colonia Celsa (DCyP 14ª em.).



Fig. 7. As de Colonia Celsa (DCyP 16ª em.).



Fig. 6. As de Colonia Celsa (DCyP 15ª em.).

Fig. 8. Denario de Augusto de Celsa (?) RIC I2, 42a.  
Escala 1:2.

partidas y, además, en un alto porcentaje, el 50%. De 20 ases, 10 están partidos, son pompeyanos, ibéricos o de Lepida, con pesos de las mitades desde 4'90 a 15'47 g, lo que lleva a Ocharán a suponer que la partición de la moneda no se debió aquí a una necesidad de amoldarse a ninguna nueva métrica, sino a la de conseguir valores menores; más aún, las diferencias de módulo y peso de las particiones — unas ibéricas y menores, y otras romanas y mayores— hacen pensar a Ocharán que el objetivo fue obtener valores divisorios, incluso de cuadrantes. Por todo ello el hallazgo es de suma importancia puesto que viene a dar apoyo a la teoría de Chantraine<sup>33</sup>. El conjunto, además de darnos una fecha muy precisa, bien anterior a la masa de particiones en el Rin, nos proporciona una circulación cerrada, de moneda perdida junto a glandes, puntas de flecha, clavos... todo ello en un día de batalla, sin que exista contaminación arqueológica posterior. Más aún, nos proporciona el dato de que un as de *tamaniu* está partido y las dos mitades aparecieron cerca una de otra, indicando la coetaneidad de la partición y con ello una cronología precisa para el uso vigente entre soldados<sup>34</sup>.

<sup>33</sup> Es este un tema muy controvertido con dos posturas: 1ª) la partición de moneda de estos ases es para conseguir semises (H. Chantraine 1982, 25-33) y 2ª) la partición es para convertir los antiguos ases pesados en ases ligeros similares a los de la reforma augústea del -23 (T.V. Buttrey 1972; M. Crawford 1985), incluso M. Amandry piensa que lo que llamamos ases pesados eran en realidad dupondios que, efectivamente se dividen para conseguir ases.

<sup>34</sup> Entre las justificaciones más antiguas del fenómeno de partición de moneda está la de que se tratara de téseras de amistad. La masa de moneda partida de algunos campamentos de Germania anula esta interpretación.

Sin embargo, las monedas de Andagoste no tienen contramarcas, ausencia que nos señala un término *post quem* importante para los frecuentes resellos de moneda del valle del Ebro, constituyendo Celsa años más tarde la ceca que más contramarcas de carácter militar sufre. Cf. el listado del RPC p. 809-810.

#### COLONIA CELSA (36 a.C.-c.50 d.C)

La siguiente etapa de la ciudad de Celsa se inicia poco después del año 36 a.C. en que Lépido cae en desgracia y la colonia recupera su nombre *Celsa*, manteniendo los epítetos referidos a Ilerda y César de *Victrix Iulia* y sus magistrados se convierten ahora en *Ilviri* y *aediles*.

La emisión monetaria primera (DCyP 14ª) es anterior al 27 a.C. pues no aparece el nombre de Octavio aunque sí posiblemente su retrato (fig. 5). La metrología sigue siendo la de tiempos de Pompeyo, indicando que el objetivo militar ha de estar vigente.

La segunda emisión de Celsa (DCyP 15ª) presenta importantes cambios pues se ha aceptado la metrología nueva de la reforma augústea del año 23, bajando el peso al canónico imperial de c. 11 g y, en el anverso, la cabeza está ya identificada con el nombre *AVGVSTVS* (fig. 6). La implantación de la nueva metrología augústea no significa que el objetivo haya cambiado, sino que Augusto mandó introducir la reforma precisamente en las cecas imperiales y provinciales que tuvieran objetivos imperiales, es el caso de los ases de *Lugdunum*, por ejemplo, el numerario que abastece todos los campamentos del *limes* germánico a partir del año 10 a.C., y el caso





Fig. 9. Contramarca de punta de lanza en moneda de Celsa (DCyP 19ª em.).



Fig. 10. Contramarcas de L. VI (legio VI) en moneda de Celsa (DCyP 19ª em.).

de Emerita. Al revés, el hecho de la anómala, por temprana, aceptación de la metrología augústea en Celsa más el que sean sus monedas las que reciben las contramarcas legionarias, las que son partidas por la mitad y aparecen en los primeros horizontes germanos de Nijmegen, Neuss, Oberaden... (fig. 11) indica que esta ceca abasteció de numerario de bronce los campamentos y puestos militares en los primeros años augústeos; recuérdese como contraste que la ceca de Tarraco, capital de la Citerior y luego de la Tarraconense, sigue emitiendo con la metrología indígena<sup>35</sup>, no recibe contramarcas, nunca es partida y sólo una moneda augústea ha aparecido en Germania (Novaesium) y que la misma de Caesar-Augusta, siendo una colonia militar, no es tan frecuentemente contramarcada (20 diferentes contramarcas en Celsa frente a 3 en Caesar-Augusta, según RPC), ni es abundante en Germania en tiempos augústeos.

El contramarcado militar, bien sea con el nombre personal del general de turno, como ocurre en Germania, bien con símbolos legionarios o con el nombre o número de la legión en abreviaturas y monogramas, como ocurre en Hispania, fue un hábito muy común entre las tropas julio-claudias, sobre todo augústeo-tiberianas y las de la guerra civil del 68-69<sup>36</sup>. De su objetivo, lugar de ejecución y forma de distribución sabemos muy poco, pero se ha podido constatar que cada tipo de contramarca suele hallarse en regiones diferentes y sobre monedas específicas. En Germania la masa de moneda contramarcada procede de las cecas de Nemausus y Lugdunum. En Hispania las contramarcas militares se hacen sobre moneda del valle del Ebro, pero suelen aparecer en el NO. ¿Cómo se explica esta distancia geográfica de acuñación y circulación? y ¿dónde se contramarcaban? No lo sabemos pero habríamos de ir considerando que posiblemente la caja militar de cada legión viajaba con moneda contramarcada para

su distribución a la tropa, pero que no necesariamente había sido contramarcada en la propia ceca. Esta sería la justificación de que el 93% del bronce encontrado en el campo de batalla de Kalkriese sea de Lugdunum, y de él un 95% esté contramarcado. Es muy posible que se trate de los restos de la caja militar de las legiones allí derrotadas<sup>37</sup>.

Pues bien, las emisiones de Colonia Lepida y las de Colonia Celsa de tiempos de Augusto reciben la casi totalidad de las contramarcas que hemos calificado de militares, desde luego las de cabeza de águila, pero también punta de lanza (fig. 9), PR dentro de círculo y las de L(egio) o L.VI (fig. 10), que yo creo también militar<sup>38</sup>. La moneda de Celsa soporta además otro gran número de contramarcas que hemos considerado militares, como los monogramas  $\overline{LVA}$ ,  $\overline{LA}$ , pero que aparecen también sobre otras cecas, amén de otro alto número con monogramas que no hemos sabido descifrar; sin embargo, y esto puede ser indicativo, Celsa nunca contramarcó con su propio topónimo sus propias monedas como hicieron Turiaso (TVR), Gracurris (GRA), Cascantum (CAS), Caesar-Augusta? (CCA), Acci (CA), uso en el que hemos querido ver un intento de recuperación de su propio numerario por parte de las ciudades<sup>39</sup>. Ello no ocurre con Celsa, seguramente porque la función de sus acuñaciones en los primeros tiempos del reinado de Augusto era precisamente la del abastecimiento militar y por ello no podía retener oficialmente el numerario para el uso ciudadano.

Muy interesante es también el hecho de que las muy pocas procedencias que tenemos para sus monedas contramarcadas con resellos militares aparecen sobre todo en el NO. Es el caso de todas las que llevan L.VI y punta de lanza (figs. 9 y 10), encontradas en los alrededores de León y Astorga<sup>40</sup>.

<sup>35</sup> Collantes 1997, 359.

<sup>36</sup> Cf. tres artículos sobre el tema (C. Blázquez; A. Morillo; M.P. García-Bellido) 1999, 55-100.

<sup>37</sup> Kehne 2000, 70.

<sup>38</sup> Figuerola & García-Bellido, 1999, 99-115: la pieza nº 3 del catálogo de este artículo es de Caesar-Augusta (DCyP 2ª em.). Respecto a la PR dentro de círculo, cf. García-Bellido, *VI Anejos de Gladius*, 2003, e.p.(cit. n. 1).

<sup>39</sup> García-Bellido & Blázquez, 59-87.

<sup>40</sup> Figuerola & García-Bellido, 1999.

LISTADO DE YACIMIENTOS  
CON MONEDAS HISPANICAS

1. FVNS
2. ASSEN
3. ONNA (STEENWIJK)
4. BARCHEL-BREMERVÖRDER
5. SITTENSEN
6. GEHRDEN-HANNOVER
7. ZEHENICK (BERLIN)
8. NIEMECK(BRANDENBURGO)
10. NOVIOMAGVS-NIJMEGEN
11. KALKAR
12. VETERA (KANTEN)
13. HALTERN
14. KALKRIESE
15. OBERADEN
16. BECKINGHAUSEN
17. ANREPPEN
18. ASCIBVRGIVM-ASBERG
19. NOVAESIVM
20. TETELBERG
21. RICCIACVM
22. BASTENDORF
23. ECHTERNACH
24. SCHANDEL
25. TOSSENBERG
26. MERIER
30. COLONIA (Köln)
31. BONNA
32. WETZLAR
33. ZUGMANTEL
34. HEFRICH
35. BINGEN
36. WIESBADEN
37. MOCONIACVM
38. KLEINWINTERHEIM
39. HOFHEIM
40. HOCHST-FRANKFURT
41. NIDA-FRANKFURT
42. RODGEN
43. MARKBREIT
44. ALFLEN
45. LUDWIGSHAFEN
46. MILTENBERG
47. MANNHEIM
48. TABERNAE (RHEINZABERN)
50. AVGVSTA EMERITA RAVRICA
51. VINDONISA (WINDISCH)
52. DANGSTETTEN
53. HUFINGEN
54. ROITWEIL
55. CAMBODVNVM (KEMPTEN)
56. AUERBERG
57. PFACH
58. OBERHAUSEN (AUSBURG)
59. GUNTA
60. ASLINGEN
61. BURGHOFEN
62. BOPFINGEN
63. GAUTING

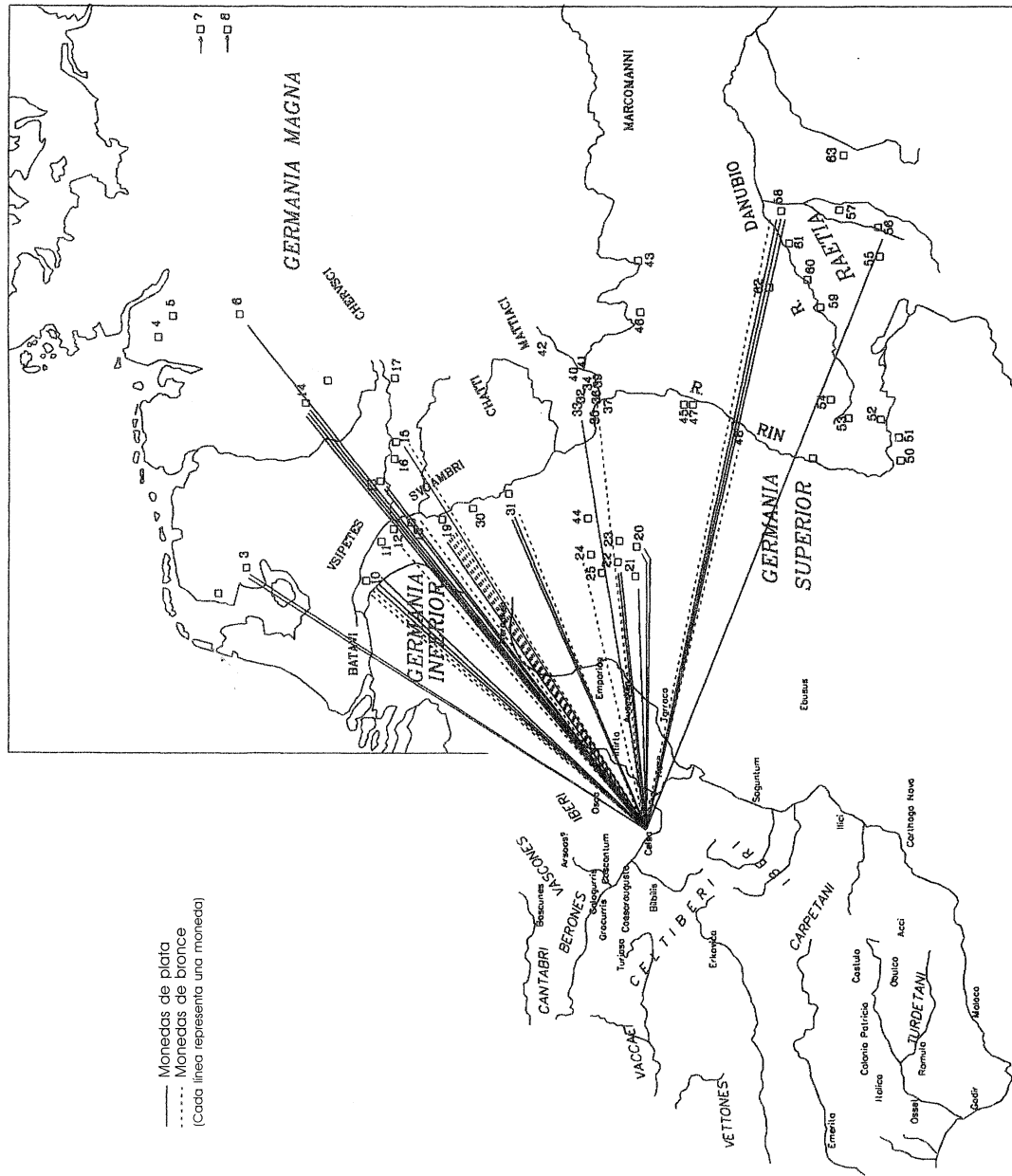


Fig. 11. Monedas hispanas de Lepida Celsa aparecidas en el limes germánico.

### AGRIPA Y LA CECA IMPERIAL DE AUREOS Y DENARIOS (19-18 a.C.)

Mientras esta ceca provincial está en marcha, Agripa parece haber establecido una ceca imperial en la misma ciudad para acuñar áureos y denarios.

Es el parecido de este anverso de Celsa (fig. 6), el retrato de Augusto, con el de los denarios y áureos imperiales de la «uncertain mint 1» del RIC I<sup>2</sup> (fig. 8) el que aporta un dato importante para poder pensar en una copia o en un mismo abridor de cuños para ambas emisiones<sup>41</sup>. Es evidente que la semejanza es grande: el mismo tipo de cabeza estrecha y alargada, con un mismo peinado ordenado en un casquete redondo de rizos y tres mechones horizontales en la nuca, más la marca oblicua de los músculos del cuello; pero quizás lo más específico sea el resalte de la nuez en el cuello, detalle inusual que puede darnos una confirmación de la cercanía o de la coparticipación en la confección de cuños de un mismo taller. Estilo que se mantiene claramente en la emisión siguiente y podemos pensar que viene de la anterior (figs. 5 y 7). Parece que todos ellos fueron hechos con un modelo ya en uso en Celsa, aunque naturalmente muy mejorados para las emisiones de plata y oro.

En la emisión siguiente de Celsa (fig. 7) se mantienen estos detalles estilísticos (DCyP 16), pero se añade ya la leyenda AVGVSTVS DIVI F, leyenda que yo he propuesto como indicio de un nuevo horizonte importante en las acuñaciones en Hispania y que creo poder fechar en el año 13 a.C.<sup>42</sup>. En este nuevo horizonte es cuando se incorpora la nueva de ceca de Caesaraugusta, posiblemente en el mismo año 13 pues las tres primeras emisiones las encontramos ya en Novaesium y Oberaden, junto a otras similares de Celsa, que probablemente viajaron juntas.

Creo que dentro de estas circunstancias históricas de la colonia Celsa es como debemos entender la actuación de Agripa en el año 19, cuando necesita abrir un taller de moneda en la Citerior que acuñe oro y plata para los gastos, no solo de traslado de tropas al nuevo limes germánico, licenciamiento y pagas militares de final de la contienda cántabra en Hispania, sino de ingeniería viaria de toda la provin-

cia. Más aún, en Gallia la concentración de moneda hispánica —bronce y plata— precisamente en el nudo de las vías que desde Metz conducen a Treveris (fig. 12), debe de indicar una llegada de tropas hispanas, cuya justificación ha de estar en los trabajos de ingeniería viaria planificados por Agripa (Estr. 4,6,11). Si a ello añadimos los denarios de Celsa y Colonia Patricia hallados en los tesoros de Bourgueil (RRCH 493) y Metz (RRCH 501), comprobaremos que existe una concentración de plata y bronce hispánico muy uniforme y anterior al año 13 a.C. Es posible que esas tropas sean parte de un ejército mayor salido de la Península en esas fechas, inmediatamente tras el final de las guerras cántabras. El genuino horizonte nos lo debe de dar Tetelbjerg donde todas las monedas son anteriores al año 13 y las de plata proceden de Colonia Patricia y Emerita, y donde se ha encontrado un puñal con nihelados de procedencia hispánica.

Es posiblemente esta tradición de ceca «militar» del valle del Ebro por lo que Agripa ha elegido Colonia Celsa para hacerla responsable de tal deber en estas tempranas fechas; cuenta con un taller en marcha y con unas infraestructuras en funcionamiento para el transporte, un nudo crucial en las comunicaciones del valle del Ebro. No sabemos si es ahora cuando se construye el puente que Estrabón menciona como excepción por ser de piedra, pero con toda seguridad fue obra anterior a la fundación de Caesaraugusta. Las emisiones imperiales —denarios y áureos— durarán en Celsa posiblemente sólo uno o dos años, sin duda por la dificultad de abastecer la ciudad de estos metales que no tenía cerca, si comparamos sus circunstancias económicas con las que se daban en Colonia Patricia<sup>43</sup>.

La adjudicación de estos denarios y áureos a cecas hispánicas (Colonia Patricia y Caesaraugusta) ha sido, hasta hace unos años, generalmente aceptada, aunque siempre con dudas pues las monedas no llevan el topónimo escrito. Los primeros argumentos los enarbó Laffranchi en 1912 y fueron los siguientes: la semejanza de estilo y factura entre esta moneda imperial —áureos y denarios— y la emisión de bronce provincial de Caesaraugusta y Colonia Patricia respectivamente, que acabamos de comentar, posiblemente salidos de un mismo taller o elaborados dentro de un circuito artístico local unos y otros; la alusión en esas acuñaciones a las victorias romanas en Partia y Armenia fijaban muy bien la fecha en los años 20-19 a.C., y las referencias a los

<sup>41</sup>Ya hemos comentado que tradicionalmente se han adjudicado a Caesaraugusta. La fecha de fundación que hoy manejamos para esta colonia hace imposible tal propuesta.

<sup>42</sup>Esta misma fórmula había sido usada en *Roma* en el 17 (RIC I2, 337-342) y en *Lugdunum* en el 15 a.C. (ibm.162a) En Hispania debe coincidir con la gran reforma administrativa del año 13 en que se crean las dos nuevas provincias de Bética y Lusitania (Alföldy 1969, 223 ss.) y se envían a Germania tropas, unas de ellas las que encontramos ya en Oberaden en el año 11 a.C., cf. García-Bellido 1996 y 2000.

<sup>43</sup>Capital de la Ulterior, cuyas acuñaciones de denarios y áureos siguen activas hasta la creación de la ceca imperial en *Lugdunum*, en el año 15, gracias a la riqueza de Sierra Morena occidental (contra Volk 1997).

*ludi saeculares* indican que estas emisiones se prolongan, sólo en la ceca de Colonia Patricia, hasta el 16 a.C.; la presencia de Agripa en Hispania y el final de las guerras cántabras ese mismo año, con licenciamientos y traslados de tropas; el que la ceca imperial de Lugdunum no estuviese todavía en funcionamiento, pues no se abrirá hasta el año 15 a.C.; el hecho de que Colonia Patricia fuera capital de la Ulterior-Bética, y la riqueza de mineral de Sierra Morena en oro, plata y cobre, amén de cinabrio y estaño, del que Corduba-Colonia Patricia fue siempre el centro capitalizador, y Caesaraugusta capital de conventus en la Citerior<sup>44</sup>. La teoría, desde entonces mayoritariamente aceptada, ha conllevado que todos los corpora adscriban a Colonia Patricia y Caesaraugusta las monedas en cuestión<sup>45</sup>. Hoy vemos sin embargo que la más tardía fundación de Caesaraugusta hace imposible esta adjudicación a esa colonia, pero que las similitudes artísticas y las circunstancias históricas permiten pensar en Colonia Celsa como la posible ceca citerior.

Sin embargo, el hallazgo en Nimes de un cuño de anverso de una de estas monedas ha llevado a adjudicar a esta ceca las emisiones que se habían asociado a Colonia Patricia y Caesaraugusta. Los argumentos se basan, amén de en el hallazgo de este cuño, en la escasez de los hallazgos de estas emisiones de Agripa en Hispania. La evidente similitud de factura y estilística entre estos denarios y los bronces de Caesaraugusta o Colonia Patricia se achaca ahora a que aquéllos hayan sido un modelo lejano de éstos. Hoy vemos que el «estilo» es anterior en Colonia Celsa a la acuñación de los denarios imperiales, de manera que éstos no fueron el modelo, sino al contrario. De todas formas, no entraremos en la contra-réplica que ha sido ya hecha en frecuentes trabajos, sí en la advertencia insistente de que la moneda de plata viaja muy lejos y suele ser encontrada en ámbitos ajenos al propio, amén de la existencia, hoy cada día mejor constatada, de cuños de falsario para los denarios augústeos, o de talleres auxiliares en el imperio, lo que indudablemente conlleva una mayor dispersión de las emisiones<sup>46</sup>.

Las circunstancias históricas que enarboló Laf-

franchi, y que siguen hoy vigentes, hacen muy probable que en Hispania se emita oro bajo la responsabilidad de Agripa. Sabemos que es él quien reorganiza el ejército hispano después de las guerras cántabras y aplica parte de la tropa en trabajos de ingeniería viaria, edilicia y minera. Estos trabajos de unas tropas, más el traslado de otras a nuevos límites bélicos como debió ser Gallia, Germania inferior (Noviomagus), Germania superior y Raetia implicó un gasto monetario que en estos momentos, antes del establecimiento de la ceca imperial en Lugdunum, sólo las cecas de Hispania hubieron de desempeñar por hallarse aquí el grueso del ejército occidental, por la riqueza en mineral del país y por la larga experiencia de estas provincias en la acuñación de moneda.

## LOS HALLAZGOS

La dificultad mayor para la adjudicación a Hispania de esta serie de denarios y áureos ha radicado siempre, por parte de los numismatas, en la escasez de hallazgos de estas monedas en la Península pero, como veremos, los numismatas somos excesivamente centrípetos y no tenemos en cuenta otros factores económicos y políticos que afectaron profundamente la circulación monetaria. Precisamente cuando se emite toda esta moneda las guerras en Hispania han acabado y no existen ya horizontes de pérdidas o atesoramientos, únicos que dejan moneda de plata y oro. Estas circunstancias de inestabilidad se inician ahora en las Gallias, incluyendo en ellas las futuras Germanias, donde precisamente encontramos la mayoría de estas monedas.

Los *aurei*, siempre en cantidades escasísimas, aparecen en el limes germánico en contextos arqueológicos de carácter bélico como por ejemplo Kalkrie-se, donde se encuentra también moneda de bronce hispánica, sitio probable de la derrota de Varus en la que sabemos que intervino la *legio V alaudae* procedente de Hispania. Se trata de tres oros (RIC I<sup>2</sup>, 60 ó 80, 131 y 141) que, junto a otros tres de Roma y a otros 8 de C.L. Caesares (Lugdunum y Calagurris), han sido hallados desperdigados en el campo de batalla<sup>47</sup>. No podemos concretar hallazgos similares para Hispania por falta de datos. Muy importante a estos efectos, sería poder comprobar que el tesoro de Vila Real (Chaves, Portugal) contenía realmente lo que el texto de 1744 describe: «moedas de ouro, que pezarao 3 arrobas, do tempo do Imperador Augusto

<sup>44</sup> Por todas estas justificaciones históricas resultan extrañas las palabras de Volk 1997, 77: «for such an important series to have been struck in Hispania, there would have to have been an appropriate need». Precisamente en el año 19 no hay en occidente otro lugar que justifique mejor que Hispania estas acuñaciones.

<sup>45</sup> Mattingly en RIC I, pp. 82-87 y BMCRE I, pp. cviii-cxii; Sutherland RIC I<sup>2</sup>, 43-51; Giard, CBN I, 12 s, 159 ss, esp. 166-188. Wiegels 2000, 209.

<sup>46</sup> Cf. Giard CBN 12-13; Sutherland RIC I<sup>2</sup>, 25-26; Berger 1996, 30.

<sup>47</sup> Cf. Berger 1996 y Berger y Wiegels, en Wiegels (Hrsg.) 2000.

Cezar», es decir, 5.700 áureos<sup>48</sup>. Si ello fuera cierto es indudable que de nuevo nos encontraríamos para esas fechas con un tesoro de carácter oficial, posiblemente militar, dispuesto para pagar *stipendia* y otros gastos de guerra en el NO.

Los denarios de Celsa (fig. 11), y sobre todo los de Patricia puesto que fue una emisión mucho más larga, son muy abundantes en Gallia-Germania donde posiblemente llegan con el erario de la tropa hispana salida de la Citerior, pues suelen estar acompañados de monedas de bronce del valle del Ebro en todos los campamentos tempranos. Sus áureos y denarios se encuentran también en los primeros horizontes militares de Germania, llevados allí con las legiones hispánicas de las que tenemos testimonio por los textos y, ahora, por las abundantes monedas de bronce del valle del Ebro, encontradas en sus campamentos (fig. 12) Junto a ellas hallamos también bronzes de Celsa, en horizontes cronológicos que corresponden al año 11 a.C., como el de Oberaden y al 9 d.C. en Haltern<sup>49</sup>. El hallazgo más homogéneo sin embargo es el de Noviomagus donde en diferentes puntos (Ewijk, Kops Plateau, Berg en Dal) se han encontrado cuatro denarios de Celsa y uno de Lugo? de la caetra que hemos adjudicado a las campañas cántabras<sup>50</sup>; sin embargo ninguno de los abundantísimos de Colonia Patricia, indicando posiblemente la diferencia de lugar de partida de esta tropa, pues recordemos que unos y otros fueron coetáneos. Junto a estos denarios tenemos abundantes bronzes muy tempranos de la citerior, incluida Celsa (figs. 11)<sup>51</sup>, que también se hallan en Oberaden (11-8 a.C.) con abundante moneda de bronce hispánica (fig. 12 y 13), la mayoría si excluimos la moneda de Nemausus, llegada sin duda en el bolsillo de los legionarios, hasta el punto de haberse pensado en la presencia en el campamento de una legión hispana<sup>52</sup>.

Más aún, en Gallia hay varios hallazgos de estos denarios (fig. 13). Los tesoros de Bourgueil (RRCH 493) y Metz (RRCH 501) contienen un alto número de piezas de ambas cecas —Colonia Patricia y Celsa—, pero ello, como en el caso de Germania, no indica que esas monedas sean galas, sino que han llegado allí con un ejército que se traslada bien al

norte de la Gallia —Noviomagus—, donde hemos visto los denarios de Celsa, bien a Germania, o bien se aplica en la construcción de vías en la zona<sup>53</sup>. Esta procedencia de los denarios de los tesoros mayores se ve confirmada por las otras monedas hispánicas halladas en los *vici* de Tetelbiery y Riccium, las de bronce en su mayoría de Celsa (fig. 11), pero también de Calagurris, Bilbilis... todas ellas piezas muy tempranas. Riccium está en la vía de Metz a Treveris y Tetelbiery, y de este vicus partía otra vía que llevaba a *Atuatuca* (capital de los *Aduatuci* y nudo principal en la red viaria hacia el Rhin), vicus que se considera hoy de fundación militar y relacionado con la planificación de las vías de las Gallias, objetivo del viaje de Augusto y de Agripa del 20-19 a.C. (Estr. 4,6,11). El hallazgo de las monedas de bronce y plata hispánicas, tan homogéneas en cronología como en origen, justificaría la presencia de tropa peninsular en esa amplia zona, llegada tras el final de las guerras cántabras por orden de Agripa para los trabajos de estructuración viaria de la zona.

Efectivamente numerosos bronzes augústeos hispanos, acompañados de los de Celsa como hemos visto, han sido hallados en el campamento de Noviomagus (Nimega), donde hubo de llegar tropa hispana muy tempranamente a través de estas vías que cruzan de S. a N. las Gallias, justo por la vertical de Tours, donde se ha hallado el tesoro de Bourgueil. Es importante el hecho de que esta misma interpretación haya sido proporcionada por Besombes para las imitaciones de Claudio cincuenta años posteriores, procedentes básicamente de tesoros galos, identificadas por él como acuñaciones hispanas gracias a los estilos y sobre todo a los análisis metalográficos. Estas imitaciones hispánicas han sido halladas también en Britannia, pudiendo Besombes con ellas marcar la ruta que, desde Hispania y a través de Gallia, llegaba a Britannia en tiempos de Claudio o Nerón<sup>54</sup>.

En Hispania hay muchos denarios de Colonia Patricia y de Colonia Celsa en museos y colecciones, una de ellas la del IVDJ, pero siempre se trata de monedas sin procedencia o de piezas disueltas en conjuntos dispares pues, como hemos dicho, la plata viaja muy deprisa de mano en mano y se aleja de su centro emisor (cf. fig. 13 donde la plata ha viajado mucho más lejos que el bronce). El hecho es que ningún depósito hispánico nos puede ayudar a interpretar fechas u objetivos<sup>55</sup>. Sin embargo, no creo

<sup>48</sup> Centeno 1987, 48.

<sup>49</sup> Hoy algunos defienden que el final de Haltern ha de situarse en fecha ya tiberiana, c. 14-16 d.C.: Kehne 2000; las monedas hispánicas sin embargo parecen confirmar la fecha antigua del 9 d.C.

<sup>50</sup> García-Bellido, 2003, e.p.

<sup>51</sup> Debo toda la información sobre Noviomagus a Jos van del Vin, con quien preparo una publicación sobre las numerosas monedas hispánicas en ese campamento. Le agradezco el permiso de uso antes de su edición.

<sup>52</sup> García-Bellido, 1996, 247-262.

<sup>53</sup> Wightman 1977, 104 ss.

<sup>54</sup> Besombes & Barrandon 2000. 171-186

<sup>55</sup> En el tesoro del Cerro del Casal (Utrera, Sevilla), Chaves 1996, 472, aparecieron 4 denarios de Col. Pat. junto a 266 de C L CAESARES (Lugdunum/Calagurris); sin embargo no hay ninguno de Celsa. Ello muestra cierta coherencia.

LISTADO DE YACIMIENTOS  
CON MONEDAS HISPANICAS

1. FVNS
2. ASSEN
3. ONNA (STEENWIJK)
4. BARCHEL-BREMERVÖRDER
5. SITTENSEN
6. GEHRDEN-HANNOVER
7. ZEHDENICK (BERLIN)
8. NIEMEGK-(BRANDENBURGO)
10. NOVIOMAGVS-NIJMEGEN
11. KALKAR
12. VETRA (XANTEN)
13. HALTERN
14. KALKRIESE
15. OBERADEN
16. BECKINGHAUSEN
17. ANREPPEN
18. ASBERG
19. NOVAESIVM
20. TETELBERG
21. RICCIACVS
22. BASTENDOPE
23. ECHIERNACH
24. SCHANDEL
25. TOSSENBERG
26. MERTER
30. COLONIA
31. BONNA
32. WETZLAR
33. ZUGMANTEL
34. HEFRICH
35. BINGEN
36. WIESBADEN
37. MCCONTIACVM
38. KLEINWINTERHEIM
39. HOFHEIM
40. HOCHST-FRANKFURT
41. NIDA-FRANKFURT
42. RODGEN
43. MARKBREIT
44. ALFLEN
45. LUDWIGSHAFEN
46. MILTENBERG
47. MANNHEIM
48. TABERNAE (RHEINZABERN)
50. AVGVSTA EMERTIA RAVRICA
51. VINDONISA (WINDISCH)
52. DANGSSTETTEN
53. HUFINGEN
54. ROTWEL
55. CAMBODVNVM (KEMPTEN)
56. AUERBERG
57. PFACH
58. OBERHAUSEN (AUSBURG)
59. QUINTA
60. AISLINGEN
61. BURGHOFE
62. BOPFINGEN
63. GAUTING

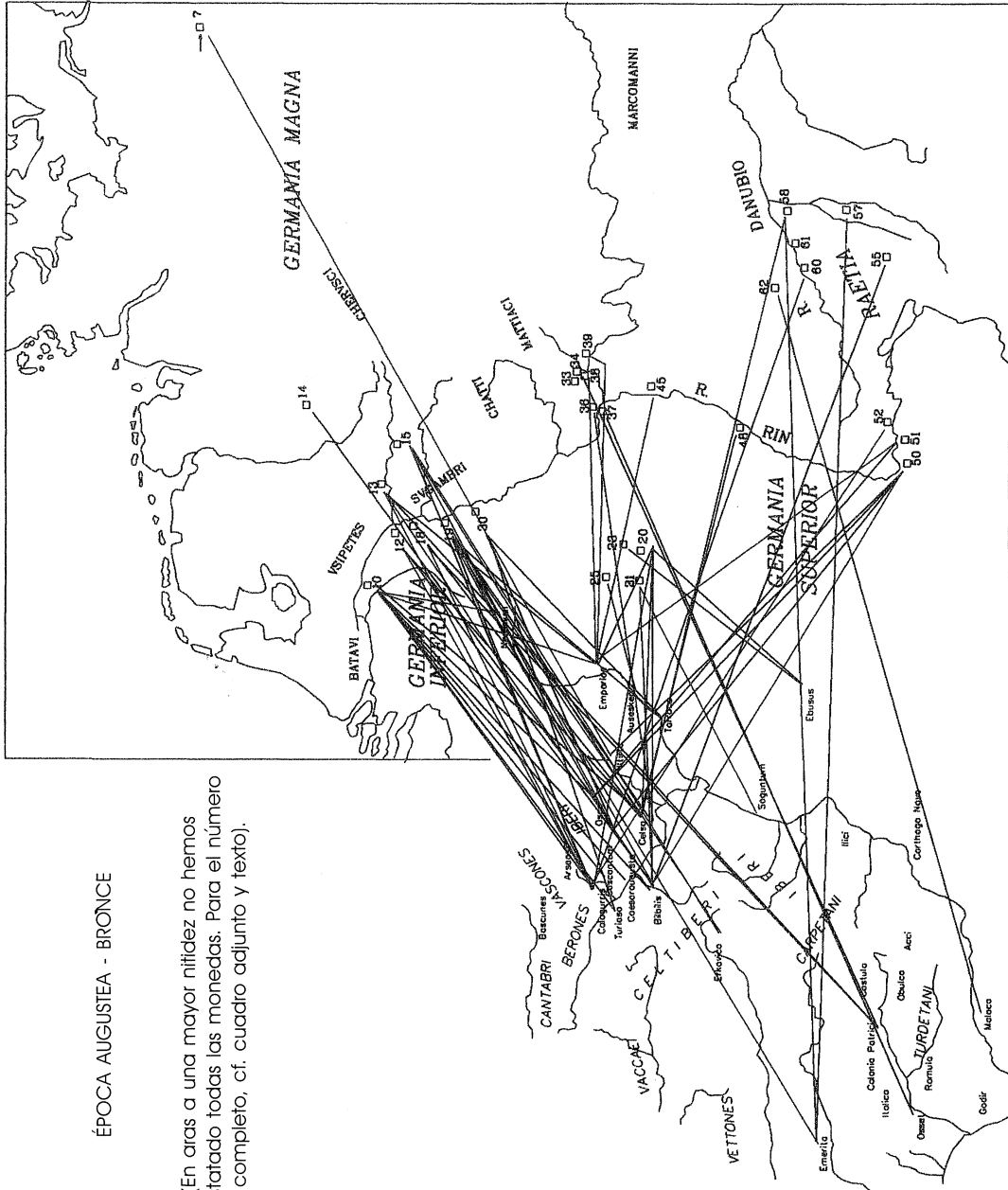


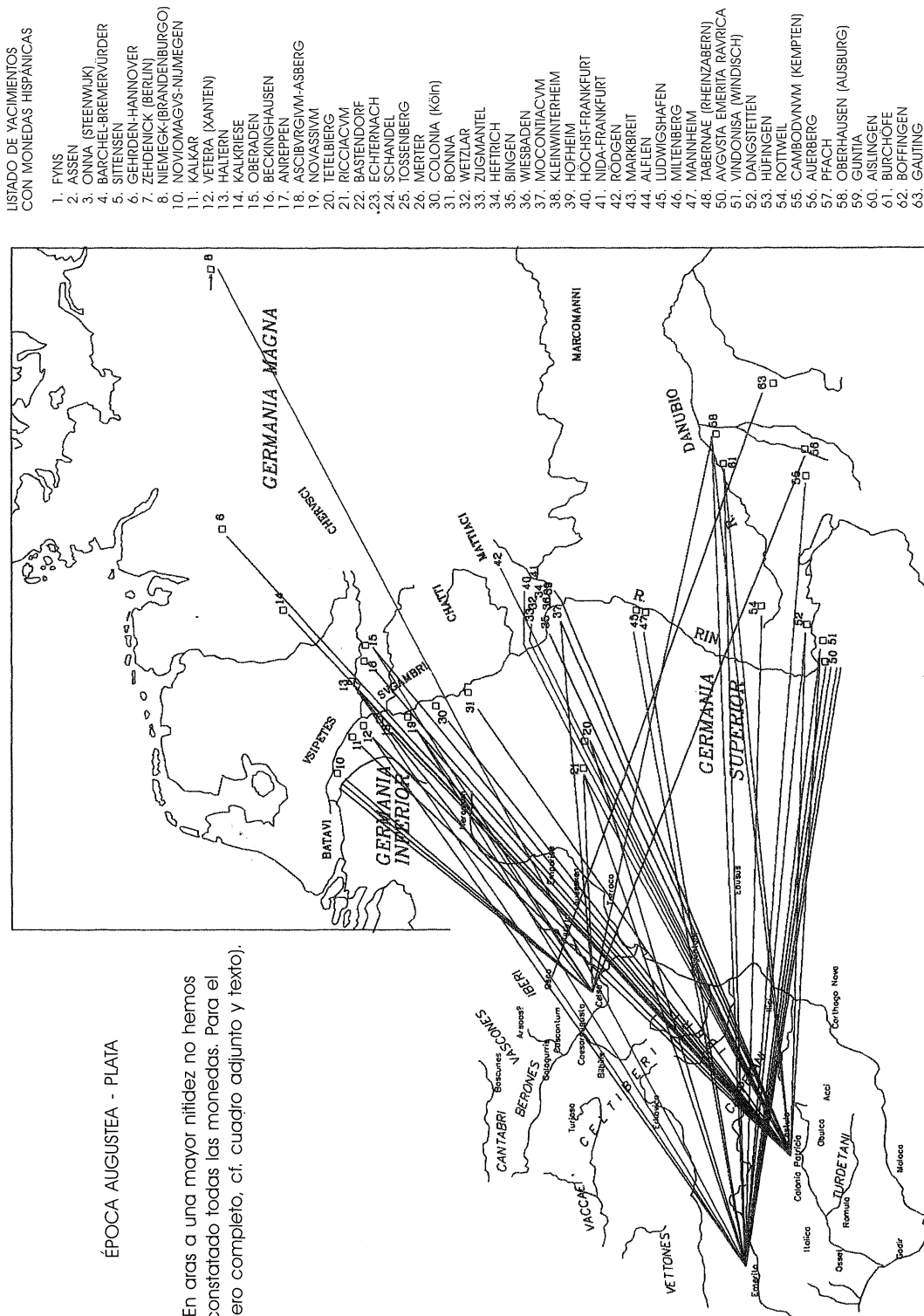
Fig. 12. Mapa de los hallazgos de bronzes hispánicos en Germania.

ÉPOCA AUGUSTEA - BRONCE

(En aras a una mayor nitidez no hemos  
constatado todas las monedas. Para el número  
completo, cf. cuadro adjunto y texto).

ÉPOCA AUGUSTEA - PLATA

(En aras a una mayor nitidez no hemos constatado todas las monedas. Para el número completo, cf. cuadro adjunto y texto).



LISTADO DE YACIMIENTOS CON MONEDAS HISPANICAS

1. FYNIS
2. ASSEN
3. ONNA (STEENWIJK)
4. BARCHHEL-BREMERVURDER
5. SITENSEN
6. GEHRDEN-HANNOVER
7. ZEHDEWICK (BERLIN)
8. NIEMEGK(BRANDENBURGO)
10. NOVOMAGVS-NUJMEGEN
11. KALKAR
12. VETERA (XANTEN)
13. HALTERN
14. KALKRIESE
15. OBERADEN
16. BECKINGHAUSEN
17. ANREPPEN
18. ASCIBVRGVN-ASBERG
19. NOVASSVM
20. TEIENBERG
21. RICCIACVM
22. BASTENDORF
23. ECHERNACH
24. SCHANDEL
25. TOSSENBERG
26. MERIER
30. COLONIA (Köln)
31. BONNA
32. WETZLAR
33. ZUGAMITTEL
34. HEFRICH
35. BINGEN
36. WIESBADEN
37. MOCONTIACVM
38. KLEINWINTERHEIM
39. HOFHEIM
40. HOCHST-FRANKFURT
41. NIDA-FRANKFURT
42. RÖDGEN
43. MARKBREIT
44. ALFLEN
45. LUDWIGSHAFEN
46. MILTENBERG
47. MAINHEIM
48. TABERNAE (RHEINZABERN)
50. AVGVSTA EMERITA RAVRICA
51. VINDONISA (WINDISCH)
52. DANGSTETTEN
53. HÜFINGEN
54. ROTWEIL
55. CAMBODVNVM (KEMPTEN)
56. ALBERBERG
57. PEACH
58. OBERHAUSEN (AUSBURG)
59. GUNTA
60. ASLINGEN
61. BURCHOFE
62. BOFFINGEN
63. GAUTING

Fig. 13. Mapa de los hallazgos de moneda de plata imperial hispánica en Germania.

que esta ausencia de «tesoros» en Hispania significa que no fueron acuñados en Hispania como es la opinión de Volk<sup>56</sup>. El hallazgo más antiguo de los denarios de Celsa se da en Tiermes (Soria) donde junto a denarios republicanos se han hallado tres de Augusto (uno de Brindisi o Roma del 32-29 a.C., otro de Emerita del 25-23 a.C. y uno de Celsa del 19-18 a.C. -RIC I<sup>2</sup>, 36a), sin que nos permita sacar conclusiones si no es la de que, siendo la pieza más reciente del conjunto, su ceca puede estar muy cerca, más próxima que la de la propia Emerita<sup>57</sup>.

## EPÍLOGO

Como hemos visto, la creación de Caesaraugusta no parece haber liberado a Celsa de la obligación y el prestigio de abastecer de bronce los ámbitos campamentales. Centeno en 1987 recogía entre sus hallazgos cartografiados (mapa 14) el dato de que en el período del 49 al 27 la ceca mejor representada en el NO. era, con más del 50%, Lepida-Celsa a la que seguía Calagurris. La misma preponderancia corresponde al periodo siguiente (mapa 17) en que Celsa y Calagurris siguen manteniendo las mayorías. Naturalmente, estas monedas han llegado allí con las tropas augústeas de las guerras cántabras y los asentamientos postcántabros. Las monedas de Celsa posteriores al año 13 por llevar ya la fórmula de AVGVS-TVS DIVI F, siguen hallándose en los ámbitos militares del NO. y de Germania y siendo contramarcadas y partidas. Estas características «militares» son muy pronto compartidas por la ceca de Calagurris, como hemos visto, que parecen responsabilizarse del abastecimiento de ases, juntamente con Celsa, a partir de los años c. 13 a.C. pues, además de su alta presencia en el NO., existe un dato interesantísimo a propósito de este objetivo común y de su posible concomitancia en el periodo inicial de las emisiones de Calagurris. Es el hecho de que existan monedas híbridas, por lo tanto irregulares, con anversos de Calagurris y reverso de Celsa (tenidas por «forgery» en RPC p. 110, n.º 436 y 269, siendo corregido como «irregular» en suplemento p. 9 y 10, n.º 451A y B. Este carácter de híbridas (DCyP II, p. 222, n. 7) indica posiblemente que la ceca fue en alguna ocasión la misma, guardándose allí los cuños de ambas ciudades, lo que provocó el error, probablemente

por tratarse de emisiones con un mismo destino en un momento preciso, moneda que saldría de ese taller conjuntamente hacia los campamentos. De hecho una moneda de Calagurris de esta emisión (RPC 451A) ha sido hallada en el campamento de Asciburgo (Germania inferior). Más aún, se trata de las emisiones más tempranas de Calagurris, las primeras en las que la ciudad menciona magistrados, sistema que había inaugurado Celsa en el valle del Ebro.

En un momento cercano a los años 2 a.C.-4 d.C. este papel de «ceca militar» de Celsa parece pasar definitivamente a Calagurris, pues es entonces cuando las acuñaciones de Calagurris se incrementan considerablemente y aparecen en los ámbitos campamentales soportando las contramarcas militares, al igual que antes lo había hecho Celsa. Celsa no participa ya de la gran emisión generalizada de bronce hispánicos del c. 2 a.C. con el título de *Pater Patriae*, emisión que tiene lugar en Bilbilis, Turiaso, Osca, Calagurris, Caesaraugusta y Tarraco que marca de nuevo, según creo, un horizonte de movimiento de tropas y reajustes militares que conllevan la necesidad de más moneda para el ejército. Calagurris sí entra en el grupo de cecas que emite ahora. Precisamente de esta fecha son las dos parejas de cuños imperiales para acuñar áureos y denarios a nombre de C y L Caesares (RIC I<sup>2</sup> 207) hallados en Calahorra, monedas cuya abundancia en Hispania llevaron ya a Bahrfeldt a considerarla una emisión hispánica<sup>58</sup>. Estas emisiones alimentarán de oro y plata el resto del reinado de Augusto y se hallan todavía en grandes cantidades en los tesoros tiberianos. Es indudable que ellas, y las acuñaciones hispanas de bronce de esos mismo años, respondían a iguales necesidades aunque con diferentes objetivos: la plata para los tres pagos anuales y licenciamientos y el bronce como moneda menor imprescindible en los campamentos, posiblemente a cuenta de lo que el soldado tenía en *deposito*<sup>59</sup>. Pero el hallazgo en Lugdunum de unos cuños similares han llevado, esta vez correctamente, a adjudicar el taller principal, aunque con oficinas auxiliares como Calagurris, a la ceca imperial de Lugdunum ya establecida allí desde el 15 a.C.<sup>60</sup>.

Recordemos a la hora de comprender el papel de Calagurris, que las relaciones de esta ciudad con el ambiente militar se remontan al menos a los tiempos

<sup>56</sup> Ésta es la vía por la que llegó a Germania inferior y superior todo el bronce de Nemausus y Lugdunum, siendo esta moneda en esos lugares más abundante que en la Gallia meridional, y nadie argumenta que no haya sido acuñado en esas cecas galas, cf. entre otros Wigg 1999a, 340 s.

<sup>57</sup> En contexto de excavación: Vidal 1988, 29-32.

<sup>58</sup> Bahrfeldt 1930, 754-55; id. 1932, p. 6 de separata; García-Bellido 2000, 125

<sup>59</sup> Cf. García-Bellido 2003, e.p.

<sup>60</sup> Estos cuños han hecho considerar Calagurris como ceca auxiliar de Lugdunum: Giard 1976, 13, 45, 52. Contra Wolters 2002.



de Octavio, cuya guardia personal antes de Actium era de calagurritanos, muy posiblemente la misma que la de César<sup>61</sup>. Ello hubo de implicar un cierto ambiente militar y de custodia en la infraestructura de la ciudad. Este preponderante papel de Calagurris a efectos militares, más el decaimiento que Celsa sufre con la cercana fundación de Caesaraugusta, debieron de conllevar una importante mengua de atribuciones y responsabilidades económicas y jurídicas para la colonia, lo que a la larga supuso su lento despoblamiento y su total abandono, según M. Beltrán, en tiempos de Claudio.

#### BIBLIOGRAFÍA

- BAHRFELDT, M. Von, 1930-3. Meine numismatische Reise nach Spanien und Portugal, 1928, *Blätter für Münzfreunde*, 754-5.
- 1932. C.L. Caesares Augusti f., *Rassegna Numismatica* 29, 6 de separata
- BELTRÁN, M. 1980. Velilla de Ebro (Colonia Victrix Iulia Lepida/Celsa). Zaragoza. Campañas 1976-1978, *NAE* 9, 405-422.
- 1985. *Celsa*, Zaragoza.
- & A. MOSTALAC & J.A. LASHERAS. 1984. *Colonia Victrix Iulia Lepida-Celsa (Velilla de Ebro, Zaragoza, I. La arquitectura de la «Casa de los Delfines»*, Zaragoza.
- BERGER, F. 1996. *Kalkriese I. Die römischen Fundmünzen*, Mainz/Rhein,
- BLÁZQUEZ, C. 1999. Notas sobre la contramarca cabeza de águila y su distribución geográfica en el territorio peninsular, en *Rutas, ciudades y moneda en Hispania*, Anejos de *AEspA* XX, Madrid, 91-100.
- BRUNT, P.A. 1971. *Italian Manpower*, 225 B.C.-A.D. 14, Oxford 1971 (2ª 1998).
- BURNETT, A. 1977. The Authority to coin in the Late Republic and Early Empire, *NC* 137, 37-63
- & AMANDRY, M. & RIPOLLÉS, P.P., 1994. *Roman Provincial Coinage*, I, London/Paris.
- BURILLO, F. 1998. *Los celtíberos*, Barcelona
- CAMPO, M. 1998. Sobre dos depósitos de denarios romano-republicanos procedentes de Emporion, *X CNN*, Albacete (Zaragoza 2002) 327-333.
- CASTILLO, C. 1981. Un nuevo documento de la legio IV Macedonica en Hispania, *1ª Reunión gallega de Estudios Clásicos 1979*, Santiago de Compostela, 134-140.
- CENTENO, R.M.S. 1987. *Circulação monetária no Noroeste de Hispânia até 192*. Anexo de *Nvmmvs* 1, Porto.
- CHAVES, F. 1996. *Los tesoros en el sur de Hispania. Conjuntos de denarios y objetos de plata durante los siglos II y I a.C.* Sevilla.
- COLLANTES, E. 1979. Conjeturas sobre metrología ibérica, *Numisma* 204-221, 29-107.
- 1997. *Historia de las cecas de Hispania Antigua*, Madrid.
- CRAWFORD, M. 1969. *Roman Republican coin hoards*, London.
- 1974. *Roman Republican Coinage*, Cambridge.
- , 1978. Ancient devaluations: a general theory, *Les dévaluations à Rome*, École Française de Rome, Roma, 147-155
- DCyP = GARCÍA-BELLIDO, M.P. & BLÁZQUEZ, C. 2001, *Diccionario de Cecas y Pueblos hispánicos*, Madrid.
- F.FABRE & M.MAYER & I.RODÁ. *Inscriptions romaines de Catalogne, I. Barcelone (sauf Barcino)* 1984, Paris 36,1
- FIGUEROLA, M. & GARCÍA-BELLIDO, M.P. 1999. Die Münzgegenstempel der Legio VI in Spanien, *BJh.* 199, 99-115.
- GALSTERER, H. 1971, *Untersuchungen zum römischen Sädtewesen auf der iberischen Halbinsel*, Berlin.
- GARCÍA-BELLIDO, M.P. 1996. Las monedas hispanas en los campamentos del Lippe. ¿Legio I (antes Augusta) en Oberaden?, *Boreas* 1996, 247-262.
- 1996a. La moneda y los campamentos militares, en C. Fernández Ochoa (ed.) *Los Finisterres atlánticos en la Antigüedad*, Gijón, 103-112.
- 1999. Los resellos militares como indicio de movimientos de tropa, en *Rutas, ciudades y moneda en Hispania*, Anejos de *AespA* XX, Madrid, 91-100.
- 2000. The historical relevance of the secondary material: the case of Spanish troops in German castra, en Wiegels 2000 (Hrsg), 121-137.
- 2003, e.p. El abastecimiento de moneda al ejército romano en el NO. durante las guerras cántabras, *Larouco* 4, 2003.
- 2003 e.p. *Las tropas hispanas en el limes germanico-raético según los documentos numismáticos. El abastecimiento de moneda al ejército*. Anejos de *Gladius* VI, Madrid 2003, e.p.
- & C. BLÁZQUEZ, 1993. Las monedas celtibéricas

<sup>61</sup> Cesar (Cic. Att. XIII, 52, 1; Suet, Caes. 86; App, civ. II, 107, 444; Vell. II,57; cf. Carcopino, *Points de vue sur l'impérialisme romain*, Paris 1934) tendría una guardia española y él mismo dice que también Petreio, en el partido de Pompeio, la posee de caballeros ibéricos con escudo: *cohorte cetratorum barbarisque equitibus paucis* (Caes, B.C. I,75,2). Augusto hasta Actium dispone de una cohorte de calagurritanos y despues se rodea de *Germani corpores custodes*.

- cas y sus contramarcas en el IVDJ, AN 17-18, 59-87.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. 1959. Las colonias romanas de Hispania, AHDE 29, 1959, 447-512.
- 1993. *España y los españoles hace dos mil años según la Geografía de Strábon*, Col. Austral A 203. Madrid.
- GIARD, G-B. 1976. *Catalogue des Monnaies de l'Empire Romain, I, Auguste*, Paris.
- HARDY, E.G. 1911-12, 2<sup>a</sup> ed. 1977, *Lex Coloniae Genitivae Juliae*, en *Roman laws and charters*, Oxford, Aalen.
- KEHNE, P. 2000. Zur Datierung von Fundmünzen aus Kalkriese und zur Verlegung des Enddatums des Halterner Hauptlagers in die Zeit der Germanienkriege unter Tiberius und Gemanicus (10-16 n.Chr.), in Wiegels 2000, 47-79.
- LAFFRANCHI, L. 1912. La monetazione di Augusto, RIN 25, 147-171;
- 1913. Zecche della Spagna, RIN 26, 1913, 303-322.
- 1949-1950. L'iniziativa monetaria di Marco Aggripa luogotenente di Augusto nell'Hispania, *Numizmatikai Közlöny* 1949-1959, 10-20.
- MATTINGLY, H. 1923. *British Museum Catalogue Roman Empire I*, London.
- 1923. *Roman Imperial Coinage I*, London
- MOMMSEM, TH. 1887. *Römisches Staatsrecht*, 3<sup>a</sup> ed., Berlin
- MORILLO, A. 1999, Contramarcas militares en monedas de la submeseta norte. Algunas consideraciones generales en *Rutas, ciudades y moneda en Hispania*, Anejos de AEspA XX, Madrid, 56-71.
- NICOLET, C. 1982. *Roma y la conquista del mundo mediterráneo (264-27 a.C.)*. I/ *Las estructuras de la Italia romana*. Nueva Clío.
- OCHARAN, J.A. 1998. Monedas perdidas en un combate inédito de las guerras cántabras en el valle...(Alava), X CNN de Albacete, Zaragoza.
- RIC I = H. Mattingly, 1923
- RIC I<sup>2</sup> = Sutherland 1984
- RPC = Burnett et alii 1994
- RRC = Crawford 1974
- RRCH = Crawford 1969
- SUTHERLAND, C.H.V. 1974. *Roman Coins*, London / Fribourg (Suiza)
- 1984, *The Roman Imperial Coinage I*, London
- VIDAL, J.M. 1988. Tesorillo de denarios hallado en Tiermes, GN 89, 29-32.
- VILLARONGA, L. 1967. Las monedas de Celse bilíngües posiblemente acuñadas por los pompeyanos, *Caesaraugusta* 29-30, 133-142.
- VOLK, T. 1997. Hispania and the gold and silver coinage of Augustus, en *La moneda en temps d'August*. *Curs d'història monetària d'Hispania*. Barcelona, 59-90.
- WIEGELS, R. 2000. *Quod viae munitae sunt*. Historische Anmerkungen zu einem Aureus aus Kalkriese, en Wiegels 2000 (Hrsg), 205-235
- (Hrsg) 2000. *Die Fundmünzen von Kalkriese und die frühkaiserzeitliche Münzprägung*, Osnabrück.
- WIGGS, D.G. 1999. Die Rolle des Militärs bei der Münzversorgung und Münzwirtschaft am Rhein in der frühe Keiserzeit, in W. Schlüter & R. Wiegels, *Rom, Germanien und die Ausgrabungen von Kalkriese*, Osnabrück, 327-346.
- 1999a. Coin supply and the Roman army, in W. Groenmann-van Waaterling et al. (eds.) *Proceedings of the XVIth International Congress of Roman Frontier Studies 1995*, Oxford, 281-288.
- WIGHTMAN E.M. 1977. Military arrangement, native settlements and related developments in early Roman Gaul, *Helinium* 17, 1977, 105-126.
- WOLTERS, R. 2002. Gaius und Lucius Caesar als designierte Konsuln und *principes iuventutis*. Die *lex Valeria Cornelia* und RIC I<sup>2</sup> 205 ff., *Chiron* 32, 297-323.